



### **ACTA N° 14/CEO/2018**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las 14.00 hs. se reúnen los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas designados mediante Resolución N° 858-SA-2016, para realizar el análisis de la **Licitación Pública N° 019/2018**, cuyo objeto del llamado es la **Adquisición de artículos de higiene personal e instalación de Dispensers.**

Analizado el Expediente N° 18110.04-SA-2018 se observa lo siguiente:

1. Por Resolución N° 360-SA-2018 se autorizó a realizar el llamado a la Licitación Pública de Referencia.
2. El día 23 de agosto de 2018 se realizó el Acto de Apertura de Sobres.
3. Se recibieron tres ofertas: de la firma **VALOT S.A.** (fs. 198/371); **BERLY INTERNACIONAL S.A.** (372/488) **y VERTEL ARGENTINA S.R.L.** (fs. 489/579).
4. A fs. 5 luce el presupuesto con los precios estimados realizado por la Dirección General de Compras y Contrataciones.
5. A fs. 616/617 y fs. 630 obra el Informe Técnico elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios Operativos.
6. Conforme se desprende de la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la preadjudicación debe ser realizada en **forma global.**

Respecto al análisis puntual de las ofertas presentadas, se señala lo siguiente:

#### **1) BERLY INTERNACIONAL S.A.**

Conforme se desprende de la Oferta presentada y del Informe técnico que luce a fs. 616/617, el Oferente presentó como muestra para el Renglón 2 un dispenser distinto del solicitado por el pliego. Dicha situación pretendió ser subsanada mediante nota agregada a fs. 613.



No obstante ello, de conformidad con lo expresamente establecido en la cláusula 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, *“La no presentación de muestras será causal de desestimación de la oferta y las muestras presentadas con posterioridad, se tendrán por no presentadas; considerándose en tal sentido la oferta desestimada”*.

Por lo expuesto, la Oferta será desestimada.

## **2) VERTEL ARGENTINA S.R.L.**

Conforme se desprende de fs. 624, el Oferente presentó nota manifestando expresamente su decisión de no mantener su Oferta a su vencimiento.

## **3) VALOT S.A.**

Presenta dos alternativas. Conforme surge de la Circular N°2 a fs. 150/151, la oferta presentada como alternativa es aquella que cumple con lo solicitado por el Pliego.

Por todo lo expuesto,

### **LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

#### **ACONSEJA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Desestimar la oferta de la firma BERLY INTERNACIONAL S.A., por no dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----**

**ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar la Licitación Pública N° 019/2018, a la firma VALOT S.A.**

**Renglón N°1:** Por el precio unitario de pesos trescientos treinta y ocho (\$338) y un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$135.200).-----



**Renglón N°2:** Por el precio unitario de pesos cero con veintitres centavos (\$0,23) y un monto total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL (\$690.000).-----

**Renglón N°3:** Por el precio unitario de pesos uno con veinticinco centavos (\$1,25) y un monto total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$1.875.000).-----

Siendo las 14,30 hs. suscriben el acta los abajo firmantes y disponen por este medio girar el expediente a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-----

Sr. Juan Jesús GILLIGAN  
Presidente

Sr. Edgardo Rafael CISNEROS  
Vocal Titular

Sr. Agustín ARAUZ CASTEX  
Vocal Suplente